

ORDENANZA N° 248/2023

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA**

Artículo 1°: Modifíquese el artículo 1° de la Ordenanza N°138/2023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por Sr. Walter René Tonini, D.N.I. N°28577.217, CUIT/L 20-28577217-7, argentino, mayor de edad, divorciado, con domicilio en calle San Lorenzo N°996 de la Ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba, en calidad de DONANTE/BENEFICIARIO. El donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de LAS VARILLAS, designado como Lote 110 de la Manzana 112, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice Norte con una dirección Sur-este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', se miden 30.00m; desde este punto con ángulo interno de 90°00' y dirección sur-oeste se miden 9.75m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor oeste se miden 30.00m; desde este punto, con ángulo interno de 90°00' y dirección nor-este se miden 9.75m llegando al punto de partida cerrando la figura con una superficie de 292.50m². Y linda con: Al Nor-Este con Lote 109; al Sur-Este con calle Dr. Francisco M. Lupi, al Sur-Oeste con Lote 111 y al Nor-Oeste con Lote 119. Y cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S03; Manz. Of. 112; L110”.-

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 21 /12/2023

Matías D. Clemente

Secretaría H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1410 /2023

DE FECHA 22 / 12 /2023

